MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 00029 -2015/MDSA

Santa Anita, 11 SEP 2015

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el pedido efectuado por la Comisaría de Villa Hermosa, para que se le done neumáticos para sus vehículos .

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley Nº 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Informe Nº 414-2015-SGLSG-GA/MDSA la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, da cuenta de la donación de llantas solicitado por el Comisario de Villa Hermosa, Mayor Luis Aliaga Patillos; precisa además que el costo de 08 unidades de llantas 245/75 R16 ascendente a S/. 3,472.00 incluido los impuestos de Ley. Asimismo con Memorandum Nº 0286-2015-GPPR/MDSA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que el monto señalado cuenta con disponibilidad presupuestaria en la Fuente de Financiamiento: 02 Recursos Directamente Recaudados

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Nº 528-2015-GAJ/MDSA, señala que corresponda al Concejo Municipal aprobar la donación solicitado por la Comisaría de Villa Hermosa.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DONACION 08 unidades de llantas 245/75 R16 ascendente a S/. 3,472.00 incluido los impuestos de Ley, a favor de la Comisaría de Villa Hermosa, para uso de sus vehículos policiales.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA